



Factura: 001-003-000025230



20190701002P01628

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P01628						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (16.25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704860972	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALDANA BARROS JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703639401	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704296763	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701002P01628**

**Factura No.: 001-003-000025230**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPRA VENTA EXPORTACIÓN DE BANANOS Y FRUTAS DEL  
PACIFICO COVEBAN S.A.**

**OTORGADA POR: TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 900.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy seis de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía COMPRA VENTA EXPORTACIÓN DE BANANOS Y FRUTAS DEL PACIFICO COVEBAN S.A., el/la señor(a) TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALDAÑA BARROS JORGE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de EL GUABO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se



agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
SALDAÑA BARROS JORGE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	EL GUABO	
TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPRA VENTA EXPORTACIÓN DE BANANOS Y FRUTAS DEL PACIFICO COVEBAN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS. VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS. VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL. MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS. CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS. CULTIVO DE MANGOS. OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO,

GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.CULTIVO DE CAFÉ.CULTIVO DE CACAO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

1.

**quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
SALDAÑA BARROS JORGE ANDRES	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALDAÑA BARROS JORGE ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:





100

100

100

100

100

100

100

100

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 V44442242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA PATIÑO LUIS ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MURILLO CHONG PATRICIA LEONOR DE LAS M**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2017-12-07**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-12-07**  
 DIRECTOR GENERAL *[Signature]* Jefe del CEEALC  
 061241867

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 N. 070429676-3  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES **TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO MACHALA MACHALA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-14**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**  
 091231867

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS **2019**  
 CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019  
*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019**  
 0075 M JUNTA No. 0075 - 222 CERTIFICADO No. 0704296763 CEDULA No.  
**TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PROVINCIA: **EL ORO**  
 CANTÓN: **MACHALA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 PARROQUIA: **LA PROVIDENCIA**  
 ZONA: **1**  
 091231867



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)..... xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA.....

*[Signature]*  
 AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANIA 070363940-1

SALDAÑA BARROS  
JORGE ANDRES

QUAYAS  
QUAYACUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUMENTO: BACHILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: SALDAÑA MORA JORGE WASHINGTON

Apellidos y Nombres de la Madre: BARROS AGUILAR GINA SILVANA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2018-04-07

Fecha de Expiración: 2025-04-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0036 M JUNTA N.º 0036 - 132 CERTIFICADO N.º 0703639401 CÉDULA N.º

SALDAÑA BARROS JÓRGE ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO  
CANTON: EL GUABO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: EL GUABO  
ZONA: 1





CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que. la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA.....  
AB. YUDY BLACIO M...  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V044M2342

APellidos y Nombres del Padre **TAPIA PATIÑO LUIS ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre **MURILLO CHONG PATRICIA LEONOR DE LAS M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MACHALA**  
**2017-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-12-07**

*Paul Zapata M.*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDIDAADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **070429676-3**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO**  
**MACHALA**  
**MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019**

0075 M JUNTA N.º      0075 - 222 CERTIFICADO N.º      0704296763 CEDULA N.º

**TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTÓN: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA PROVIDENCIA**

ZONA: **1**



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

*[Signature]*  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704296763

Nombres del ciudadano: TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA PATIÑO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO CHONG PATRICIA LEONOR DE LAS M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



REGISTRO CIVIL

N° de certificado: 192-233-08410



192-233-08410

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703639401

Nombres del ciudadano: SALDAÑA BARROS JORGE ANDRES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALDAÑA MORA JORGE WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS AGUILAR GINA SILVANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 198-233-08370



198-233-08370

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704860972

Nombres del ciudadano: TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ/PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA PATINO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO CHONG PATRICIA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 190-233-08388



190-233-08388

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



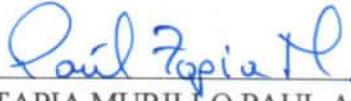


  
TAPIA MURILLO LUIS FRANCISCO  
CEDULA: 0704860972

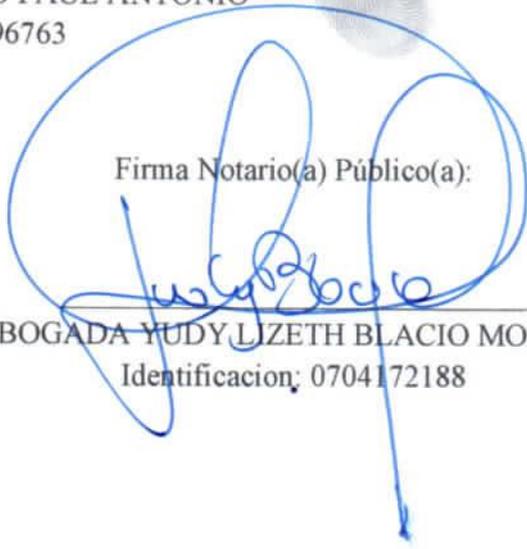


  
SALDANA BARROS JORGE ANDRES  
CEDULA: 0703639401



  
TAPIA MURILLO PAUL ANTONIO  
CEDULA: 0704296763



Firma Notario(a) Público(a):  


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
Date: 2019.06.19 21:16:33 COT  
Reason: certificacion  
Location: Notaria 2 Machala

